

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

RELACION DE PROCEDIMIENTOS

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (SENCICO)

UNIDAD ORGANICA: GERENCIAS ZONALES, ESCUELA

N° DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	FORMA DE PAGO	COSTO UIT (%)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (VIA DOCUMENTARIA)	AUTORIDAD COMPETENTE EN PRIMERA INSTANCIA	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION Y APELACION	OBSERVACIONES	
						APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION PREVIA					
							SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO					SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO
1	EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE LAS CARRERAS Y CURSOS DE CAPACITACION EN GENERAL .Certificado Oficial de Estudios-Escuela (ciclo) .Constancias de Estudios .Constancia de Egresado .Certificados de Capacitación-Zonales .Constancia de Cursos-Zonales Base Legal: .Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA, Art. 1°. . Decreto Supremo N° 032-2001-MTC (18-07-2001) Arts.9°, 10°, 12° . Resolución DEN N° 050-2001-05.00-SENCICO (06-04-2001) "Arts. 85°, 87°" . Resolución DEN N° 045-2002-05.00-SENCICO (11-06-2002) Art.4°, 5°	. Presentar solicitud dirigido al Director del Centro de Estudios.	X X X GRATUITO GRATUITO	100% en efectivo 100% en efectivo 100% en efectivo	1.33% de 1 UIT 0.19% de 1 UIT 0.75% de 1 UIT			10 dias 7 dias 7 dias 15 dias 15 dias	Secretaría General (Mesa de Partes)	Director del Instituto o Gerente Zonal	RECONSIDERACION Gerente General APELACION Presidente Ejecutivo	
2	OTORGAMIENTO DEL TITULO PROFESIONAL TECNICO Y TITULO TECNICO - ESCUELA Base Legal: .Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA, Art. 1°. . Resolución DEN N° 050-2001-05.00/SENCICO (06-04-2001) Arts.95° y 96° . Resolución Gerencia General N° 045-2002-05.00 (11-06-2002) Arts.4°, 5°, 6°, 7° y 8° . Decreto Supremo N° 032-2001-MTC (18-07-2001), Art.9°	. Presentar solicitud dirigido al Director del Centro. . Constancia de Egresado del Instituto . Constancia de Prácticas Pre-Profesionales . Sustentar y aprobar una de las opciones de titulación.	X	100% en efectivo	20.23% de 1 UIT			30 dias	Secretaría General (Mesa de Partes)	Director del Instituto	RECONSIDERACION Gerente General APELACION Presidente Ejecutivo	
3	OTORGAMIENTO DE CERTIFICACION OCUPACIONAL EN LAS GERENCIAS ZONALES Base Legal: . Decreto Supremo N° 032-2001-MTC (18-07-2001), Art.8°, inc. C . Decreto Supremo N° 022-85-TR (26-07-1985), Art. 1°, 2° Disposición Complementaria, Disposición Transitoria	. Presentar solicitud al Gerente Zonal. . Haber aprobado las pruebas ocupacionales teórico-práctico	X	100% en efectivo	0.5% de 1 UIT			30 dias (a)	Gerencia Zonal (Mesa de Partes)	Gerente Zonal	RECONSIDERACION Gerente General APELACION Presidente Ejecutivo	

RELACION DE PROCEDIMIENTOS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (SENCICO)

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE INVESTIGACION Y NORMALIZACION

Nº DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	FORMA DE PAGO	COSTO UIT (%)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (VIA DOCUMENTARIA)	AUTORIDAD COMPETENTE EN PRIMERA INSTANCIA	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION Y APELACION	OBSERVACIONES
						APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION PREVIA					
							SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO				
4	<p>EVALUACION TECNICA DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NO CONVENCIONALES</p> <p>Base Legal: Decreto Supremo Nº 032-2001-MTC (08-07-2001), Art.8º, inc. K Resolución DEN Nº 048-2001-05.00-SENCICO (06-04-2001) Art. 3º</p>	<p>A) PERSONA NATURAL O JURIDICA . Solicitud de aprobación del sistema, dirigido al Gerente General del SENCICO. . Las personas jurídicas deberán adjuntar copia simple de la Constancia de Inscripción de la empresa en los Registros Públicos;</p> <p>B) DOCUMENTACION TECNICA Presentar expediente técnico completo en idioma español, firmado por un ingeniero civil y/o arquitecto colegiado: 1. Memoria Descriptiva del Sistema. 2. Especificaciones Técnicas, constructivas y mecánicas de los materiales del Sistema. 3. Planos completos del Sistema propuesto 3.1.- Planos generales a escala 1:50 3.2.- Planos detallados de elementos constructivos a escala 1:20 ó 1:25 4. Memoria Descriptiva del diseño incluyendo cálculos justificatorios. 5. Criterios de protección y durabilidad. 6. Informe de evaluación del Sistema firmado por Ingeniero Civil incluyendo los certificados de ensayos estructurales otorgados por un Laboratorio de Estructuras (PUCP o CISMID-UNI)</p> <p>C) EXHIBIR UN MODULO A ESCALA NATURAL</p>	X	100% en efectivo	1 UIT			30 días hábiles (b)	Secretaría General (Mesa de Partes)	Gerente de Investigación y Normalización	<p>RECONSIDERACION Gerente General</p> <p>APELACION Presidente Ejecutivo</p>	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

RELACION DE PROCEDIMIENTOS

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (SENCICO)

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	FORMA DE PAGO	COSTO UIT (%)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (VIA DOCUMENTARIA)	AUTORIDAD COMPETENTE EN PRIMERA INSTANCIA	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION Y APELACION	OBSERVACIONES	
						APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION PREVIA					
						SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO					
5	DEVOLUCION DE PAGO EN EXCESO DE LA CONTRIBUCION AL SENCICO Base Legal: Decreto Supremo N° 032-2001-MTC (18-07-2001) Art.50°	. Informe Técnico de la SUNAT . Brindar al SENCICO facilidades en su domicilio fiscal para la toma de información de la documentación y registros contables.	GRATUITO					30 días hábiles	Departamento de Orientación al Contribuyente y Control de Aportes	Gerente de Administración y Finanzas	RECONSIDERACION Gerente General APELACION Presidente Ejecutivo	
6	SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE APELACION EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD Base Legal: Decreto Supremo N° 083-2004-PCM (26-11-2004), Art. 53°, 54°, 55°, 56°, 57° Decreto Supremo N° 084-2004-PCM (26-11-2004) Arts. 151°, 152°, 153°, 154°, 155°,156°, 157°, 158°, 159°, 160°. Decreto Supremo N° 032-2001-MTC 18-07-2001, Art. 3°	. Presentar solicitud al Pdte. del Comité . Pago de tasa según corresponda: - Licitación y Concurso Público - Adjudicaciones Directas - Adjudicación de Menor Cuantía Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 155° del Reglamento de la Ley Ley 26850 - Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.	X X X	100% en efectivo 100% en efectivo 100% en efectivo	18.44% de 1 UIT 18.44% DE 1 UIT 6.95% de 1 UIT			8 días hábiles	Secretaría General (Mesa de Partes)	Comité Especial o Comité Permanente	APELACION Presidente Ejecutivo REVISION Presidente del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado	
7	INSCRIPCION EN EL PADRON DE CONTRIBUYENTES AL SENCICO Base Legal: Decreto Supremo N° 263-82-EF (03-09-1982, Artículo Unico Decreto Supremo N° 032-2001-MTC (18-07-2001), Art. 49°	. Presentar Declaración Jurada Anual	GRATUITO					1 día hábil	Departamento de Orientación al Contribuyente y Control de Aportes	Gerente de Administración y Finanzas	RECONSIDERACION Gerente General APELACION Presidente Ejecutivo	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

RELACION DE PROCEDIMIENTOS

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (SENCICO)

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	FORMA DE PAGO	COSTO UIT (%)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (VIA DOCUMENTARIA)	AUTORIDAD COMPETENTE EN PRIMERA INSTANCIA	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION Y APELACION	OBSERVACIONES	
						APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION PREVIA					
							SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO					SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO
8	OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO AL SENCICO Base Legal: . Decreto Supremo N° 032-2001-MTC (18-07-2001), Art. 50°	. Presentar solicitud dirigida al Gerente General. . Haber presentado la última Declaración Jurada de obra anual. . Haber inscrito la obra materia de solicitud. . Copia simple del contrato de obra, materia de la solicitud. . Haber cancelado los aportes por las obras ejecutadas.	GRATUITO					3 días hábiles	Departamento de Orientación al Contribuyente y Control de Aportes	Gerente de Administración y Finanzas	RECONSIDERACION Gerente General APELACION Presidente Ejecutivo	
9	DERECHOS PENSIONARIOS DE PENSION DE CESANTIA O JUBILACION Base Legal: . D.Ley N° 20530 (26-02-1974) Art. 3° . Ley N° 27444 (11-04-2001), Arts.34°, 1.3, 35°, 37° . Ley N° 27719 (12.05.2002), Art. 1°, 2° . D.S. N° 159-2002-EF (23-10-02) . Ley N° 28449 (30-12-2004)	. Presentar solicitud consignando dirección domiciliaria y número telefónico. . Adjuntar copia simple legible de L.E. o D.N.I. vigente del solicitante.	GRATUITO					30 días hábiles	Mesa de Partes	Jefe del Dpto. de Recursos Humanos	RECONSIDERACION Gerente General APELACION Presidente Ejecutivo	
10	RENOVACION DE PENSION POR HABER CUMPLIDO 80 AÑOS DE EDAD. Base Legal: . D.Ley N° 20530 (26-02-1974), Art. 49° . Ley N° 27444 (11.04.01), Art. 34°, 1.3, 35°, 37° . Ley N° 27710 (12-05-2002), Art. 1°, 2° . Ley N° 28449 (30-12-2004)	. Presentar solicitud consignando su dirección domiciliaria y número telefónico. . Copia simple legible de L.E. o D.N.I. vigente del solicitante. . Copia de la Partida de Nacimiento y/o Bautizo según sea el caso.	GRATUITO					30 días hábiles	Mesa de Partes	Jefe del Dpto. de Recursos Humanos	RECONSIDERACION Gerente General APELACION Presidente Ejecutivo	
11	PENSION DE SOBREVIVIENTES-VIUDEZ Base Legal: . D.Ley N° 20530 (26-02-1974), Arts. 3°, 28° . Ley N° 27444 (11.04.01), Arts. 34° 1.3, 35°, 37° . Ley N° 27719 (12.05.2002), Art. 1°, 2° . D.S. N° 159-2002-EF (23-10-2002) . Ley N° 28449 (30-12-2004)	. Presentar solicitud del cónyuge sobreviviente y/o de su representante legal requiriendo pensión de viudez y de orfandad, si fuera el caso, con indicación de su dirección domiciliaria y número de teléfono. . Copia simple legible de la L.E. o D.N.I. vigente del solicitante. . Acta de Defunción del causante, original o copia fedateada por el funcionario competente de la entidad máximo tres meses de antigüedad. . Partida de Matrimonio copia certificada por la Municipalidad, máximo tres meses de antigüedad.	GRATUITO					30 días hábiles	Mesa de Partes	Jefe del Dpto. de Recursos Humanos	RECONSIDERACION Gerente General APELACION Presidente Ejecutivo	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

RELACION DE PROCEDIMIENTOS

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (SENCICO)

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	FORMA DE PAGO	COSTO UIT (%)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (VIA DOCUMENTARIA)	AUTORIDAD COMPETENTE EN PRIMERA INSTANCIA	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION Y APELACION	OBSERVACIONES	
						APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION PREVIA					
							SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO					SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO
12	PENSION DE SOBREVIVIENTES-ORFANDAD Base Legal: . D.Ley N° 20530 (26-02-1974), Arts. 3°, 28° . Ley N° 27444 (11.04.01), Arts. 34° 1.3, 35°, 37° . Ley N° 27719 (12.05.2002), Art. 1°, 2° . D.S. N° 159-2002-EF (23-10-2002) . Ley N° 28449 (30-12-2004)	. Solicitud del recurrente o de su representante legal requiriendo pensión de orfandad con indicación de su dirección domiciliaria número telefónico. . Copia simple legible de L.E. o D.N.I. vigente del solicitante y/o representante legal. . Para el caso que el solicitante sea tutor, documento que lo acredite como tal. . Acta de Defunción del causante: original o copia fedateada por el funcionario competente de la entidad, máximo tres meses de antigüedad. . Partida de nacimiento de los hijos menores de edad del causante: copia certificada expedida por la Municipalidad respectiva, máximo tres meses de antigüedad. a) En caso de ser hijo adoptivo Resolución que declare haberse realizado la adopción por el causante: copia certificada expedida por el funcionario competente. Partida de Nacimiento con la anotación correspondiente, que haya dispuesto la adopción por el causante: copia certificada expedida por la Municipalidad respectiva, máximo tres meses de antigüedad. b) En caso de ser hijo incapacitado Para el caso que el solicitante sea curador, documento que lo acredite por tal. Partida de Nacimiento del hijo incapacitado , copia Certificada por Municipalidad respectiva máximo tres meses de antigüedad. Resolución que declare la incapacidad: copia certificada expedida por el Juzgado respectivo. Resolución judicial que declare consentida la Resolución de incapacidad: copia certificada expedida por el Juzgado respectivo. Dictamen de una comisión médica del Seguro Social de Salud - ESSALUD c) En caso de ser hija soltera mayor de edad. Partida de Nacimiento de la hija soltera mayor de edad: copia certificada por la	GRATUITO					30 días hábiles	Mesa de Partes	Jefe del Dpto. de Recursos Humanos	RECONSIDERACION Gerente General APELACION Presidente Ejecutivo	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

RELACION DE PROCEDIMIENTOS

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (SENCICO)

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	FORMA DE PAGO	COSTO UIT (%)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (VIA DOCUMENTARIA)	AUTORIDAD COMPETENTE EN PRIMERA INSTANCIA	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION Y APELACION	OBSERVACIONES
						APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION PREVIA				
						SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO				
		<p>Municipalidad respectiva, máximo tres meses de antigüedad.</p> <p>Declaración Jurada de la recurrente indicando si permanece como soltera, si ha formado hogar fuera del matrimonio, si tiene actividad lucrativa, si carece de renta afectada y si se encuentra amparada en algún sistema de seguridad social.</p> <p>Constancia de no inscripción de la hija soltera mayor de edad en el Registro de Asegurados del Seguro Social de ESSALUD expedida por la Oficina de Registro y Cuenta Individual Nacional de Empleadores y Asegurados (ORCINEA).</p>					30 días hábiles	Mesa de Partes	Jefe del Dpto. de Recursos Humanos	<p>RECONSIDERACION Gerente General</p> <p>APELACION Presidente Ejecutivo</p>	
13	PENSION DE SOBREVIVIENTES - ASCENDIENTES	<p>Solicitud del recurrente o de su representante legal requiriendo pensión de ascendientes, con indicación de su dirección domiciliar y número telefónico.</p> <p>Copia simple legible del documento de identidad vigente del solicitante o representante legal.</p> <p>Acta de defunción del causante: original o copia fedateada por el funcionario competente de la entidad.</p> <p>Partida de Nacimiento del Causante: copia certificada expedida por la Municipalidad correspondiente.</p> <p>Declaración Jurada del recurrente indicando si ha dependido económicamente del causante a su fallecimiento, si carece de renta afectada, si tiene ingresos superiores al monto de la pensión; además de declarar si conoce la existencia de titulares con derecho a pensión de viudez u orfandad.</p>	GRATUITO				30 días hábiles	Mesa de Partes	Jefe del Dpto. de Recursos Humanos	<p>RECONSIDERACION Gerente General</p> <p>APELACION Presidente Ejecutivo</p>	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

RELACION DE PROCEDIMIENTOS

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (SENCICO)

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	FORMA DE PAGO	COSTO UIT (%)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (VIA DOCUMENTARIA)	AUTORIDAD COMPETENTE EN PRIMERA INSTANCIA	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION Y APELACION	OBSERVACIONES
						APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION PREVIA				
						SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO				
14	DUPLICADO DE RESOLUCION DE PENSION Base Legal: . Ley N° 27719 . Ley N° 28449 (30-12-2004)	Presentar solicitud adjuntando: Copia simple legible de L.E. o D.N.I. Del titular o familiar solicitante.	GRATUITO				30 días hábiles	Mesa de Partes	Jefe del Dpto. de Recursos Humanos	RECONSIDERACION Gerente General APELACION Presidente Ejecutivo	
15	RECTIFICACION DE LA RESOLUCION POR ERROR MATERIAL Base Legal: . Ley N° 27719 . Ley N° 28449 (30-12-2004)	Presentar solicitud adjuntando copia simple legible de: . La Resolución . Documento que sustente la rectificación en caso corresponda.	GRATUITO				30 días hábiles	Mesa de Partes	Jefe del Dpto. de Recursos Humanos	RECONSIDERACION Gerente General APELACION Presidente Ejecutivo	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

RELACION DE PROCEDIMIENTOS

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (SENCICO)

UNIDAD ORGANICA: TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS

Nº DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	FORMA DE PAGO	COSTO UIT (%)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (VIA DOCUMENTARIA)	AUTORIDAD COMPETENTE EN PRIMERA INSTANCIA	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION Y APELACION	OBSERVACIONES	
						APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION PREVIA					
						SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO					
16	SERVICIO DE FEDATARIOS Base Legal: Ley N° 27444 (11-04-2001), Art. 127°, 128°	. Presentar solicitud a la Entidad . Adjuntar documentos que se requieran autenticar en original(es) y copia(s).	GRATUITO					3 dias	Mesa de Partes	Secretaria General	RECONSIDERACION Gerente General APELACION	
17	ACCESO A LA INFORMACION QUE POSEA O PRODUZCA EL SENCICO (c) Base Legal: . Ley N° 27444 (11-04-2001), Arts. 1°, 37°. . Decreto Supremo N° 043-2003-PCM (24-04-2003) Art. 5°, 11°, 15°, 16°, 17°, 20° . Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (07-08-2003) Art. 8°, 9°, 10°	. Presentar solicitud a la Entidad, según formato adjunto. . Pago por reproducción de la información: a) Copia simple b/n (unid.) b) Diskette (unid.) c) CD (unid.) d) Plotter (unid.) Papel Bond - A0 - A1 - A2 Papel Canson -A0 - A1 - A2	X X X X X X X X X	100% en efectivo 100% en efectivo 100% en efectivo 100% en efectivo 100% en efectivo 100% en efectivo 100% en efectivo 100% en efectivo 100% en efectivo	0.0034% de 1 UIT 0.0333% de 1 UIT 0.0660% de 1 UIT 0.29% de 1 UIT 0.14% de 1 UIT 0.07% de 1 UIT 0.36% de 1 UIT 0.18% de 1 UIT 0.09% de 1 UIT			5 dias	Mesa de Partes	Secretaria General	RECONSIDERACION Gerente General APELACION Presidente Ejecutivo	(1) Podrá accederse a la información deseada via internet visitando la página : www.sencico.gob.pe (2) Si la solicitud fuera denegada por carecer de la información solicitada, se pondrá en conocimiento del solicitante dicha circunstancia, en la medida que se conozca su ubicación o destino. (3) No podrá concederse la siguiente información: a) La clasificada como secreta en el ámbito militar o de inteligencia. b) la clasificada como reservada por razones de seguridad nacional en el ámbito del orden interno o de las relaciones externas del Estado. c) La que contenga opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de gobierno. d) La protegida por el secreto bancario, tributario, comercial, industrial, tecnológico y bursátil.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

RELACION DE PROCEDIMIENTOS

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (SENCICO)

UNIDAD ORGANICA: TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS

Nº DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	FORMA DE PAGO	COSTO UIT (%)	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (VIA DOCUMENTARIA)	AUTORIDAD COMPETENTE EN PRIMERA INSTANCIA	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION Y APELACION	OBSERVACIONES
						APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION PREVIA					
						SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO					
												e) la vinculada a investigaciones en trámite referidas al ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración. f) La preparada por asesores jurídicos de la entidad cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a seguir en un proceso administrativo o judicial. g) la referida a datos personales cuya publicidad constituya una invasión de la intimidad personal o familiar. (4) De mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada el plazo para otorgarle podrá prorrogarse en forma excepcional por cinco (5) días hábiles adicionales. En tal caso la Secretaría General informará por escrito, antes del vencimiento

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

RELACION DE PROCEDIMIENTOS

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (SENCICO)

UNIDAD ORGANICA: TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS

Nº DE ORD	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	FORMA DE PAGO	COSTO UIT (%)	CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE (VIA DOCUMENTARIA)	AUTORIDAD COMPETENTE EN PRIMERA INSTANCIA	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION Y APELACION	OBSERVACIONES	
						APROBACION AUTOMATICA	EVALUACION PREVIA					
						SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	SUJETO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO					
												del primer período, las razones por las que hará uso de tal prórroga.

- (a) Este plazo podrá variar de acuerdo a los trámites que se realicen en el Ministerio de Trabajo para el proceso de certificación.
- (b) La aprobación de este procedimiento corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- (c) Se adjunta formato